

Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento

Dolores, Intibucá



**FORMULACIÓN PARTICIPATIVA Y SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS
MUNICIPALES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 28 MUNICIPIOS DE
HONDURAS.**

Consultor: Ing. Dennis Roberto Reconco Ortega

Marzo de 2017

Tabla de contenido

I.	Introducción	4
II.	Síntesis del Diagnóstico y Análisis del Sector Agua Potable y Saneamiento.....	5
II.1	Análisis de la Cobertura y Descripción de la Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento.....	5
II.1.1	Análisis de la Cobertura – Agua Potable.	5
II.1.2	Análisis de la Cobertura – Saneamiento.	5
II.2	Aspectos Políticos	6
II.3	Estructura Organizacional del Sector a nivel municipal	6
II.4	Planificación Sectorial del Municipio	6
II.5	Prestación de los Servicios de agua potable y saneamiento a Nivel Municipal.....	6
II.6	Financiamiento del Sector APyS	7
II.7	Gestión del Recurso Hídrico	7
III.	Alcances y Finalidad de la Política.....	7
III.1	Finalidad	7
III.2	Alcances Temporal y Geográfico de la Política	8
IV.	Principios que Guían el Sector Agua Potable y Saneamiento.	8
V.	Visión Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento.....	10
VI.	Lineamientos, Objetivos Específicos y Estrategias de la Política Municipal.	10
VII.	Matriz Resumen de los Elementos de la Política Municipal.....	16
VIII.	Glosario de Términos y Definiciones	22
IX.	Agradecimientos	24
X.	Referencias	25
XI.	Anexos.....	26
XI.I.	Agenda de Implementación de la Política Municipal Agua Potable y Saneamiento..	26

Índice de Tablas

Tabla N° 1 - Cobertura de Agua Potable.....	5
Tabla N° 2 - Matriz Resumen de los Elementos de la Política Municipal.	21

I. Introducción

Nuestro País para el cumplimiento de los objetivos nacionales, necesita un conjunto de políticas que ordenen y orienten la gestión del sector de forma que produzcan rendimientos concretos en términos de beneficios para la población en el corto, mediano y largo plazo.

En el marco de la política de descentralización del Estado, del Plan de Nación Visión de País y la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento que indica que es responsabilidad de las Municipalidades establecer las políticas locales de los servicios, la municipalidad de Dolores ha elaborado la Política Pública del Sector, con el apoyo financiero del Programa de Agua y Saneamiento Rural del SANAA – BID y con la aprobación del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), entidad rectora cuyas atribuciones incluyen la formulación y aprobación de las políticas del sector, desarrollo de estrategias y planes nacionales.

Esta política municipal está en consonancia con la Política Nacional del Sector Agua Potable y Saneamiento, siendo un instrumento que orienta el desarrollo de las actividades, planes y estrategias necesarias para alcanzar los objetivos del municipio en los temas de agua potable y saneamiento, por lo tanto se convierte en una adaptación de la política nacional a las particularidades, necesidades y aspiraciones del municipio de **Dolores, Intibucá**.

El proceso de formulación de la política municipal sectorial, requirió en primera instancia, la elaboración de un análisis de la situación actual del sector en el municipio, que una vez validado sirvió de insumo para la construcción de una Visión Conjunta, la definición de principios y objetivos, así como la elaboración de las estrategias para su cumplimiento.

El trabajo realizado ha contado con la asistencia de un consultor pagado por el programa SANAA-BID que actuó como facilitador del proceso y un Grupo Núcleo, conformado con representantes del gobierno municipal, COMAS, USCL, ONGs presentes en la zona, representantes locales de las instituciones del estado y miembros de la asociación de juntas de agua del municipio.

II. Síntesis del Diagnóstico y Análisis del Sector Agua Potable y Saneamiento.

II.1 Análisis de la Cobertura y Descripción de la Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento.

El municipio de Dolores, pertenece al departamento de Intibucá, su extensión territorial es de 82.66 kilómetros cuadrados, fue fundado en el lugar conocido con el nombre de San Juan Yolula o San Juan Panila en 1877, que hoy pertenece a Erandique, pero muy pronto se trasladó al sitio en que se encuentra hoy; en 1883 ya era un municipio del círculo de La Esperanza y pertenecía a Gracias.

Según datos obtenidos en la municipalidad, la población de 5,174 habitantes con un número de 1,078 viviendas: 988 en el área rural y 90 en el área urbana. Personas/vivienda 4.79 personas por cada vivienda habitada, y una población de 5,174 habitantes.

La cobertura en agua y saneamiento del municipio es la siguiente:

II.1.1 Análisis de la Cobertura – Agua Potable.

El municipio de Dolores tiene una cobertura de agua potable de 100%.

No.	Sector Poblacional	Cobertura de Agua Potable		
		Viviendas	Conexiones	Porcentaje
1	Sector Urbano	90	90	100%
2	Sector Rural	988	988	100 %
	Total	1,078	1,078	100 %

Tabla N° 1 - Cobertura de Agua Potable.

II.1.2 Análisis de la Cobertura – Saneamiento.

En cuanto al saneamiento básico en el área urbana, no existe alcantarillado sanitario, que de acuerdo a datos proporcionados por el departamento de Unidad técnica de la alcaldía municipal, existen solamente letrinas en todo el municipio y no hay

información del tipo de letrina que existen, ni de su estado, se tienen 893 letrinas y 192 viviendas sin letrina, es decir que el 17.80% de las viviendas no tiene ningún tipo de saneamiento, por lo que es necesario la construcción de un proyecto de alcantarillado sanitario dentro del casco urbano del cual ya se tiene elaborado el diseño, falta la gestión de los fondos para la inversión

II.2 Aspectos Políticos

La municipalidad con la participación de representantes locales ha asumido su rol de titular de los servicios que manda la ley Marco de Agua Potable y Saneamiento mediante acciones como: la conformación de las organizaciones del sector, ha impulsado el desarrollo del proyecto de infraestructura Actualmente, el acueducto del casco urbano es administrado por la junta de agua de Dolores Centro.

II.3 Estructura Organizacional del Sector a nivel municipal

En cumplimiento a la Ley Marco del sector Agua Potable y Saneamiento de Honduras, a través del Programa de Agua y Saneamiento Rural del SANAA, se han organizado y capacitado la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento “COMAS” y la Unidad de Supervisión y Control Local “USCL”; instancias que fueron aprobadas en sesión de Corporación Municipal, con la participación de la sociedad civil.

II.4 Planificación Sectorial del Municipio

El Municipio de Dolores Cuenta con un plan de desarrollo Municipal con enfoque en ordenamiento territorial elaborado en el año 2015 con una vigencia de 7 años.

II.5 Prestación de los Servicios de agua potable y saneamiento a Nivel Municipal

Del total de las juntas administradoras de agua potable solamente 5 juntas está desinfectando el agua con cloro las restantes 9 no lo están haciendo, se realizaron exámenes bacteriológicos a 5 sistemas de 14 sistemas, de los cuales 5 cumplen con la norma equivalente a un 35.71%; 10 juntas de agua prestan el servicio por 24 horas diarias, 3 juntas prestan el servicio 12 horas diarias y 1 junta presta el servicio 8 horas diarias

II.6 Financiamiento del Sector APyS

La situación financiera y la inversión del sector de agua potable y saneamiento a nivel municipal se divide en dos aspectos: el primero en lo referente a la inversión que realiza la municipalidad en este sector y el segundo las fuentes de financiamiento externas de esta información no tienen registros de los proyectos que se han ejecutado en años anteriores.

II.7 Gestión del Recurso Hídrico

El municipio de Dolores no tienen plan de manejo ya que la fuente de donde ellos se abastecen el proyecto de agua potable está ubicada en el municipio de San Miguelito, en donde esta intervenida con plan de manejo y en la Reserva Biológica de Opalaca la cual fue declarada como tal mediante decreto legislativo No-87-87, correspondiente a la ley de Bosques Nublados y cuenta con plan de manejo con la intervención del ICF.

III. Alcances y Finalidad de la Política.

III.1 Finalidad

Esta política es el instrumento que guía y orienta la toma de decisiones para el desarrollo del sector agua potable y saneamiento, incluye la identificación de los principales componentes estratégicos para la operatividad de los objetivos, que guían y coordinan las intervenciones de los actores del sector, agrupando tanto actuaciones ya encaminadas, como nuevas directrices.

En este sentido la presente política proporciona la visión sobre el nuevo orden y marca el camino para los tomadores de decisiones y para todos los entes participantes que desarrollan algún tipo de actividad en agua potable y saneamiento.

La política consiste en el desarrollo de los principios que expresan los valores políticos y éticos que regirán la conducta del municipio con relación al sector, la visión, lineamientos de política y objetivos específicos.

Es importante recalcar que la presente política proporciona una visión y el marco de lineamientos para el sector. Está construida sobre el reconocimiento de las experiencias y con la participación de los diferentes actores. Proporciona el marco para una mayor articulación entre la autoridad municipal, organizaciones sectoriales, prestadores de servicio y los usuarios.

III.2 Alcances Temporal y Geográfico de la Política

La presente política tiene un enfoque amplio y abarca la totalidad del territorio municipal. El horizonte se ha establecido al año 2038 para ser congruente con los lineamientos del Gobierno de la República y que se origina en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y un Plan de Nación.

IV. Principios que Guían el Sector Agua Potable y Saneamiento.

Honduras reconoce el Derecho al Agua Potable y al Saneamiento como un Derecho Humano, siendo esencial para una vida digna con salud. Este principio se refleja en la aspiración de la universalización de los servicios, que depende de la capacidad del Estado en realizar las inversiones requeridas aplicando el concepto de gradualidad. En la Legislación vigente está considerado que el consumo humano tiene relación preferencial y privilegiada sobre los demás usos del agua.

En consonancia con la Ley Marco y la Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento. Los principios que rigen la aplicación de la política municipal son los siguientes:

A) Eficiencia:

La prestación de servicios se realiza en forma eficiente, produciendo resultados en forma inmediata, sin desperdicio de recursos, sin costos adicionales, ni pérdida de calidad, retraso o insatisfacción del usuario.

B) Continuidad y Generalidad:

Estos aseguran que los servicios de agua potable y saneamiento, son suministrados en forma continua y accesible para todos los usuarios.

C) Igualdad y Equidad:

Principios de acuerdo a los cuales, los usuarios de los servicios en igualdad de condiciones deban ser tratados de la misma manera por los prestadores.

D) Solidaridad:

Principio de acuerdo al cual el agua es herencia común de todos, que hemos recibido las generaciones presentes, y que debemos transmitir en las mejores condiciones posibles a las generaciones venideras. También Solidaridad, según el cual la estructura tarifaria podrá reflejar criterios diferenciados, gravando proporcionalmente más a los usuarios de mayor capacidad económica, de acuerdo con el interés general de la comunidad.

E) Transparencia:

Principio de acuerdo al cual la prestación de los servicios, planes de inversión, resultados de gestión y las tarifas sean explícitas y públicas.

F) Sostenibilidad.

Se busca que los servicios de agua y saneamiento sean sostenibles, es decir que siguen funcionando por el periodo de vida del servicio. La sostenibilidad se dé a través de varios factores, incluyendo la sostenibilidad financiera, tecnológica, institucional y ambiental.

G) Participación Ciudadana:

La orientación de las leyes promulgadas en años recientes refuerza la participación de los ciudadanos en la priorización de los proyectos municipales, así también en la toma de decisiones, en la implementación de obras y en la gestión de servicios. Las acciones también abarcan la supervisión y la rendición de cuentas.

H) Uso Preferencial del Recurso Agua para el Consumo Humano:

Siendo que en el municipio el agua es compartida con actividades productivas (agricultura, producción de café, entre otras) se dará preferencia al derecho humano de consumirla para vivir.

V. Visión Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento

El municipio de Dolores, Intibucá, se visualiza en el 2038 como un municipio que tiene prestadores de servicios de agua potable y saneamiento sostenibles que garantizan la cobertura a toda la población y para lograrlo se plantea poner en práctica una serie de estrategias a partir del año 2017, dirigiéndose por cinco lineamientos de la política municipal de APyS formulada de manera participativa entre todos los sectores del municipio con el objetivo que se aplique durante los siguientes periodos de gobierno hasta ver alcanzada la visión actual.

Visión

El municipio de Dolores, Intibucá al año 2038 cuenta con prestadores de servicios de agua potable y saneamiento sostenibles que garantizan la cobertura a toda la población mediante la protección de las fuentes productoras de agua, uso eficiente de los recursos financieros y rindiendo cuentas a los usuarios.

VI. Lineamientos, Objetivos Específicos y Estrategias de la Política Municipal.

Los lineamientos son directrices que definen la forma en la cual se espera lograr la visión, articulan los principios y objetivos específicos, contribuyendo al desarrollo del sector. Aunque cada uno de los actores tanto a nivel nacional como municipal tiene sus propios roles y responsabilidades, estos lineamientos fijan patrones de actuación e intervención para los diferentes actores en el desarrollo sectorial.

A continuación los lineamientos de la política municipal del sector agua potable y saneamiento del municipio de **Dolores, Intibucá**.

Lineamientos 1:

La población del municipio cuenta con servicios de agua potable sostenibles, que garantizan el acceso con calidad y continuidad.

Objetivos específicos:

- a) Sostener la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, mejorando la infraestructura de los sistemas existentes de acuerdo a las necesidades de cada acueducto.
- b) Administrar eficientemente los sistemas de agua potable y saneamiento para mantener la cobertura actual de los servicios.
- c) Lograr la participación ciudadana como contraparte en la ejecución de los proyectos.

Estrategias:

- 1. El plan de inversión municipal contara con una partida anual de contraparte para la ejecución de proyectos de agua y saneamiento.
- 2. La priorización y ejecución de los proyectos de agua y saneamiento se hará con la participación de los beneficiarios y de acuerdo a las necesidades de cada comunidad.
- 3. Gestión de fondos con organismos cooperantes para la construcción de proyectos de agua y saneamiento en comunidades que no cuentan con un sistema de abastecimiento.
- 4. El derecho de conexión de agua potable estar vinculado con la solución de saneamiento (construcción de la letrina en las viviendas de la zona rural y urbana), es decir que para obtener una nueva conexión del servicio de agua potable, se establece como requisito la construcción de una letrina en la vivienda.
- 5. Las tarifas por servicios de agua potable y saneamiento deben cubrir los costos de administración, operación, mantenimiento y recuperación parcial de la inversión.
- 6. Se realizaran auditorías anuales a todos los prestadores de servicios (juntas de agua), para que administren correctamente los recursos provenientes de la tarifa y los mismos sean invertidos en el mantenimiento preventivo de los sistemas de agua potable y saneamiento.
- 7. Los prestadores de servicio y sistemas de agua potable serán monitoreados a través del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR), el cual será

actualizado anualmente y servirá de base para la planificación de las acciones en el sector agua potable y saneamiento.

Lineamientos 2:

Los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento brindan servicios de calidad con eficiencia y rindiendo cuentas del uso de los fondos.

Objetivos específicos:

- a) Fortalecer y desarrollar capacidades de gestión, administración, operación y mantenimiento de los prestadores de servicio (JAAPS) del municipio.
- b) Garantizar la calidad del agua a través de los procesos de tratamiento y la desinfección del agua para consumo humano, así como la promoción de otras formas de potabilización del agua para consumo humano.
- c) Participación de la población en la gestión sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento.

Estrategias:

- 1. Todos los prestadores de servicios (JAAPS) cuentan con un plan de operación y mantenimiento para la ejecución ordenada de las diferentes actividades.
- 2. Transferencia de conocimientos entre los directivos de las juntas administradoras de agua como un mecanismo de sostenibilidad de los sistemas de agua potable.
- 3. Legalización de todas las juntas administradoras de agua potable y saneamiento del municipio.
- 4. Diseñar y Ejecutar un Plan de Capacitación para los directivos de las juntas de agua, orientado a fortalecer y desarrollar capacidades de gestión, administración, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable y saneamiento.
- 5. La unidad de supervisión y control local (USCL) socializará la aplicación de tarifas que aseguran la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, basadas en un estudio de costos reales de operación y mantenimiento, incluyendo la recuperación parcial de la inversión.

6. Plan de concientización y sensibilización a los usuarios/beneficiarios y centros educativos, sobre uso racional del agua, administración, tarifas, sostenibilidad, entre otros.

Lineamientos 3:

La protección de las zonas productoras de agua se realiza en el marco de la gestión integral de las microcuencas con lo cual se garantizan los servicios de agua potable.

Objetivos específicos:

- a) Promover la legalización de las fuentes productoras de agua.
- b) Diseñar y Ejecutar un plan de protección y conservación de las microcuencas en coordinación con las juntas administradoras de agua y patronatos de las diferentes comunidades del municipio.

Estrategias:

1. La tarifa por servicio de agua potable cuenta con un porcentaje para la compra, protección, conservación, legalización o para el pago por servicios ambientales, de las fuentes productoras de agua potable.
2. El presupuesto municipalidad contara con una partida anual, como contraparte para la ejecución de acciones de protección y conservación de las fuentes abastecedoras de agua potable.
3. Diseño e implementación de un Plan Educativo dirigido a los usuarios de los servicios, apoyado en una campaña de concientización permanente sobre el uso racional del agua, buenas prácticas higiénicas sanitarias y la protección de las microcuencas abastecedoras de agua.

Lineamientos 4:

Las organizaciones sectoriales realizan sus funciones, con lo cual se logra la articulación del sector agua potable y saneamiento en el municipio.

Objetivos específicos:

- a) Capacitar constantemente a los diferentes actores del sector en las funciones que les competen según las diferentes leyes aplicables.
- b) Promover la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre los temas de agua potable y saneamiento.
- c) Fortalecer las diferentes organizaciones del sector agua potable y saneamiento del municipio.

Estrategias:

- 1. La municipalidad define en su presupuesto anual, los recursos económicos y de logística necesarios para el funcionamiento de la COMAS y la USCL.
- 2. Ejecución de un plan de capacitación para funcionarios y autoridades municipales sobre el rol que les compete de acuerdo a la ley marco del sector agua potable y saneamiento.
- 3. Con apoyo de las instituciones sectoriales de nivel central, las organizaciones locales atraviesan un proceso de formación/capacitación continua sobre sus atribuciones y legislación aplicable al sector, como mecanismo de sostenibilidad en el tiempo de estas organizaciones.

Lineamientos 5:

Los recursos financieros son administrados de forma transparente y se rinden cuentas a los usuarios del servicio y a los donantes.

Objetivos específicos:

- a) Administrar con transparencia los fondos mediante la participación ciudadana como auditores sociales en la planificación, ejecución y monitoreo de los proyectos.
- b) Gestionar recursos financieros con organismos cooperantes garantizando el buen manejo de los mismos y la contraparte de los beneficiarios.
- c) Elaborar y ejecutar un plan municipal de agua potable y saneamiento de manera participativa involucrando a los diferentes sectores de la sociedad.

Estrategias:

1. La comisión municipal de agua y saneamiento (COMAS) lidera el proceso de elaboración y ejecución del plan municipal de agua potable y saneamiento con su plan de inversión, definiendo la contraparte de las comunidades beneficiadas, la municipalidad y los organismos cooperantes como un mecanismo de cofinanciamiento de los proyectos.
2. La comisión municipal de transparencia participa como observador en todo el ciclo de los proyectos (planificación, ejecución y monitoreo) de agua potable y saneamiento, garantizando el uso transparente de los recursos financieros.
3. Auditorias contables anualmente a las juntas administradoras de agua potable, para garantizar la correcta administración de los fondos que ingresan por concepto de tarifas y aportaciones de los abonados.
4. Los beneficiarios firman convenios de contraparte que establecen responsabilidades, previo a la ejecución de proyectos de agua y saneamiento.

VII. Matriz Resumen de los Elementos de la Política Municipal.

Visión Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento

El municipio de Dolores, Intibucá, se visualiza en el 2038 como un municipio que tiene prestadores de servicios de agua potable y saneamiento sostenibles que garantizan la cobertura a toda la población y para lograrlo se plantea poner en práctica una serie de estrategias a partir del año 2017, dirigiéndose por cinco lineamientos de la política municipal de APyS formulada de manera participativa entre todos los sectores del municipio con el objetivo que se aplique durante los siguientes periodos de gobierno hasta ver alcanzada la visión actual.

Lineamientos	Objetivos Específicos	Estrategias
Lineamiento 1: La población del municipio cuenta con servicios de agua potable sostenibles, que garantizan el acceso con calidad y continuidad.	a) Sostener la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, mejorando la infraestructura de los sistemas existentes de acuerdo a las necesidades de cada acueducto. b) Administrar eficientemente los sistemas de agua potable y saneamiento para mantener la cobertura actual de los servicios.	1. El plan de inversión municipal contara con una partida anual de contraparte para la ejecución de proyectos de agua y saneamiento. 2. La priorización y ejecución de los proyectos de agua y saneamiento se hará con la participación de los beneficiarios y de acuerdo a las necesidades de cada comunidad. 3. Gestión de fondos con organismos cooperantes para la construcción de proyectos de agua y saneamiento en

	c) Lograr la participación ciudadana como contraparte en la ejecución de los proyectos.	comunidades que no cuentan con un sistema de abastecimiento. 4. El derecho de conexión de agua potable estar vinculado con la solución de saneamiento (construcción de la letrina en las viviendas de la zona rural y urbana), es decir que para obtener una nueva conexión del servicio de agua potable, se establece como requisito la construcción de una letrina en la vivienda. 5. Las tarifas por servicios de agua potable y saneamiento deben cubrir los costos de administración, operación, mantenimiento y recuperación parcial de la inversión. 6. Se realizaran auditorías anuales a todos los prestadores de servicios (juntas de agua), para que administren correctamente los recursos provenientes de la tarifa y los mismos sean invertidos en el mantenimiento preventivo de los sistemas de agua potable y saneamiento. 7. Los prestadores de servicio y sistemas de agua potable serán monitoreados a través del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR), el cual será actualizado anualmente y servirá de base para la planificación de las acciones en el sector agua potable y saneamiento.
--	--	--

Lineamiento 2:

Los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento brindan servicios de calidad con eficiencia y rindiendo cuentas del uso de los fondos.

- a) Fortalecer y desarrollar capacidades de gestión, administración, operación y mantenimiento de los prestadores de servicio (JAAPS) del municipio.
- b) Garantizar la calidad del agua a través de los procesos de tratamiento y la desinfección del agua para consumo humano, así como la promoción de otras formas de potabilización del agua para consumo humano.
- c) Participación de la población en la gestión sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento.

- 1. Todos los prestadores de servicios (JAAPS) cuentan con un plan de operación y mantenimiento para la ejecución ordenada de las diferentes actividades.
- 2. Transferencia de conocimientos entre los directivos de las juntas administradoras de agua como un mecanismo de sostenibilidad de los sistemas de agua potable.
- 3. Legalización de todas las juntas administradoras de agua potable y saneamiento del municipio.
- 4. Diseñar y Ejecutar un Plan de Capacitación para los directivos de las juntas de agua, orientado a fortalecer y desarrollar capacidades de gestión, administración, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable y saneamiento.
- 5. La unidad de supervisión y control local (USCL) socializará la aplicación de tarifas que aseguran la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, basadas en un estudio de costos reales de operación y mantenimiento, incluyendo la recuperación parcial de la inversión.
- 6. Plan de concientización y sensibilización a los usuarios/beneficiarios y centros educativos, sobre uso racional del agua, administración, tarifas, sostenibilidad, entre otros.

Lineamiento 3: La protección de las zonas productoras de agua se realiza en el marco de la gestión integral de las microcuencas con lo cual se garantizan los servicios de agua potable.	a) Promover la legalización de las fuentes productoras de agua. b) Diseñar y Ejecutar un plan de protección y conservación de las microcuencas en coordinación con las juntas administradoras de agua y patronatos de las diferentes comunidades del municipio.	1. La tarifa por servicio de agua potable cuenta con un porcentaje para la compra, protección, conservación, legalización o para el pago por servicios ambientales, de las fuentes productoras de agua potable. 2. El presupuesto municipalidad contara con una partida anual, como contraparte para la ejecución de acciones de protección y conservación de las fuentes abastecedoras de agua potable. 3. Diseño e implementación de un Plan Educativo dirigido a los usuarios de los servicios, apoyado en una campaña de concientización permanente sobre el uso racional del agua, buenas prácticas higiénicas sanitarias y la protección de las microcuencas abastecedoras de agua.
Lineamiento 4: Las organizaciones sectoriales realizan sus funciones, con lo cual se logra la articulación del sector agua potable y saneamiento en el municipio.	a) Capacitar constantemente a los diferentes actores del sector en las funciones que les competen según las diferentes leyes aplicables. b) Promover la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre los temas de agua potable y saneamiento. c) Fortalecer las diferentes organizaciones del sector agua	1. La municipalidad define en su presupuesto anual, los recursos económicos y de logística necesarios para el funcionamiento de la COMAS y la USCL. 2. Ejecución de un plan de capacitación para funcionarios y autoridades municipales sobre el rol que les compete de acuerdo a la ley marco del sector agua potable y saneamiento. 3. Con apoyo de las instituciones sectoriales de nivel central, las organizaciones locales atraviesan un proceso de formación/capacitación continua sobre sus atribuciones y

	potable y saneamiento del municipio.	legislación aplicable al sector, como mecanismo de sostenibilidad en el tiempo de estas organizaciones.
Lineamientos 5: Los recursos financieros son administrados de forma transparente y se rinden cuentas a los usuarios del servicio y a los donantes.	a) Administrar con transparencia los fondos mediante la participación ciudadana como auditores sociales en la planificación, ejecución y monitoreo de los proyectos. b) Gestionar recursos financieros con organismos cooperantes garantizando el buen manejo de los mismos y la contraparte de los beneficiarios. c) Elaborar y ejecutar un plan municipal de agua potable y saneamiento de manera participativa involucrando a los diferentes sectores de la sociedad.	1. La comisión municipal de agua y saneamiento (COMAS) lidera el proceso de elaboración y ejecución del plan municipal de agua potable y saneamiento con su plan de inversión, definiendo la contraparte de las comunidades beneficiadas, la municipalidad y los organismos cooperantes como un mecanismo de cofinanciamiento de los proyectos. 2. La comisión municipal de transparencia participa como observador en todo el ciclo de los proyectos (planificación, ejecución y monitoreo) de agua potable y saneamiento, garantizando el uso transparente de los recursos financieros. 3. Auditorías contables anualmente a las juntas administradoras de agua potable, para garantizar la correcta administración de los fondos que ingresan por concepto de tarifas y aportaciones de los abonados. 4. Los beneficiarios firman convenios de contraparte que establecen responsabilidades, previo a la ejecución de proyectos de agua y saneamiento.

Tabla N° 2 - Matriz Resumen de los Elementos de la Política Municipal.

VIII. Glosario de Términos y Definiciones

CONASA	Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento.
COMAS	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento
Elementos de la política	Son aquellos componentes que definen la orientación de la presente política y la conforman: la Visión, principios, lineamientos, objetivos específicos y estrategias.
ERSAPS	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.
Estrategias	Forman un marco de planificación a medio término, describen la forma en la cual se pueden lograr los objetivos específicos, El desarrollo de estrategias agrupan intervenciones específicas en forma dinámica en el tiempo, las que serán plasmadas en los Programas y Planes Nacionales e instrumentos que apoyen su aplicación.
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social.
FOCAL	Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Locales.
Ley Marco	Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.
Lineamientos de política	Son directrices que definen la forma en la cual se espera lograr la visión. Articulan los principios y objetivos específicos, contribuyendo al desarrollo del sector. Aunque cada uno de los actores tanto a nivel nacional como municipal tiene sus propios roles y responsabilidades, estos lineamientos fijan

	patrones de actuación e intervención para los diferentes actores en el desarrollo sectorial.
Objetivos específicos	Definen por cada lineamiento de política lo que se quiere lograr en el término de validez de la política.
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
Plan municipal en agua potable y saneamiento	Documento que determina las alternativas de solución en cuanto al abastecimiento en agua potable y saneamiento en un municipio, promueve la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes a través de soluciones que utilicen la tecnología apropiada para cada comunidad optimizando los recursos municipales.
POA	Plan Operativo Anual de cualquier organización
Política municipal en agua potable y saneamiento	Documento que orienta el desarrollo de las actividades, planes y estrategias necesarias para alcanzar los objetivos del municipio en los temas de agua potable y saneamiento.
Principios de Política	Son elementos básicos conceptuales de sostenibilidad, equidad, transparencia, agua como derecho humano, el principio de quien contamina paga; o principios para la operatividad de la política como el enfoque con base en la demanda, en derechos y de gradualidad. Los principios que guían la formulación de la presente política se derivan de la Ley Marco del Sector Agua Potable y saneamiento.
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
SIASAR	Sistema de Información de Acueductos Rurales.
USCL	Unidad de Supervisión y Control Local.
Visión	Define cómo se visualiza el funcionamiento del sector a mediano y largo plazo. La descripción de la visión incluye de manera implícita las principales metas para el sector.

IX. Agradecimientos

La Municipalidad de Belén, agradece a las personas que participaron en este trabajo durante varias jornadas intensas, con el objetivo de lograr consenso alrededor de diferentes temas, analizando la problemática y las soluciones y gracias a esa participación activa, se tiene a disposición el documento de **Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento**, que sirve de guía para la toma de decisiones sobre el sector, definiendo lineamientos, objetivos y estrategias para el desarrollo.

A continuación se presenta la lista de personas pertenecientes a la sociedad civil, funcionarios municipales y autoridades corporativas, así como a otros actores involucrados en el sector, participantes en la elaboración del presente documento:

X. Referencias

1. Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento.
2. Diagnóstico y Análisis Municipal de Dolores, Intibucá, 2016.

XI. Anexos

XI.I. Agenda de Implementación de la Política Municipal Agua Potable y Saneamiento.

No	Acciones Macro	Actividades		Mecanismo	Participantes	Periodo de Ejecución
1	Socialización y Empoderamiento: Se refiere a las acciones u eventos que se deben desarrollar para dar a conocer y empoderar en todos los niveles, instituciones u organizaciones	1.1	Desarrollar reuniones con la corporación municipal para presentar el diagnóstico y la política municipal.	Reuniones de corporación municipal.	Corporaciones municipales de cada período de gobierno, durante la vigencia de la política.	Cada 4 años, al inicio de cada periodo de gobierno municipal.
		1.2	Desarrollar reuniones para socializar el diagnóstico, resumen de la política y definición de lineamientos a ONG's, programas o proyectos de cooperación.	Mesas Sectoriales u otras plataformas de concertación.	Instituciones, ONG's sectoriales.	Al menos una vez al año para cada mecanismo.

	locales el contenido de la política.	1.3	Desarrollo de reuniones con la sociedad civil.	Cabildos abiertos, asambleas o talleres.	AJAAM, Juntas Administradoras de Agua (JAAPS), patronatos, usuarios, entre otros.	Al menos una vez al año para cada mecanismo.
		1.4	Divulgación de la política.	Documentos impresos, presentaciones audiovisuales, etc.	Todos los actores del sector involucrados.	Continúa.
2	Planificación Estratégica Municipal: Se refiere al desarrollo de planes estratégicos municipales del sector AP y S como un instrumento que permita operativizar la política municipal.	2.1	Desarrollo de talleres participativos para la construcción de los planes estratégicos municipales.	Talleres participativos.		Cada 5 años.
		2.2	Aprobación de los planes municipales.	Reuniones de corporación municipal.	Corporaciones municipales de cada período de gobierno, durante la vigencia de la política.	
3		3.1	Acciones requeridas para orientar los planes municipales, programas y proyectos de las diferentes instancias hacia el	Coordinación interinstitucional y participación activa en procesos de planificación.	USCL, AJAAM, JAAPS y demás actores involucrados.	

Seguimiento, Monitoreo y Evaluación: Se refiere a las acciones que se deben implementar para velar por el cumplimiento de los lineamientos y las estrategias definidas en la política y el plan municipal.		cumplimiento de la política municipal de AP y S.			Continuo.
	3.2	Acciones que nos permitan asegurar la transferencia de información, logros, avances y/o lecciones aprendidas en el marco de la implementación de la política municipal.	Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.	USCL, AJAAM, JAAPS y demás actores involucrados.	
	3.3	Evaluación del proceso de implementación de la política.	Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación. Herramienta de Matriz de Evaluación con su rúbrica.	USCL, AJAAM, JAAPS, ONG's, Programas y Proyectos y otros actores involucrados.	Se sugiere que sea cada 2 años.
	3.4	Evaluación de la política como instrumento para lograr la visión del municipio en el sector AP y S.	Taller de evaluación de los elementos de la política municipal en AP y S.	Actores involucrados en el proceso de construcción de la política municipal. (Grupo Núcleo)	Se sugiere que sea cada 5 años.